

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: ASA 21/003/2010
28 de abril de 2010

Indonesia: El Parlamento debe aprobar el proyecto de ley sobre personas empleadas en el servicio doméstico

Amnistía Internacional pide a la Cámara de Representantes del Pueblo de Indonesia que brinde protección jurídica a las mujeres y las niñas que trabajan como empleadas domésticas, de acuerdo con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

Se calcula que, en la actualidad, 2,6 millones de mujeres y niñas que trabajan como empleadas domésticas quedan fuera de la protección que brinda la legislación que salvaguarda los derechos de los trabajadores y trabajadoras, en particular la Ley del Trabajo de 2003. La propia Ley del Trabajo discrimina a las personas empleadas en el servicio doméstico –de las que prácticamente todas son mujeres y niñas– y las deja sin la protección jurídica de sus derechos laborales, tales como una limitación razonable de la jornada laboral, una remuneración adecuada para vivir con dignidad, y un tiempo adecuado de descanso y vacaciones. El resultado es que las mujeres y niñas que trabajan como empleadas domésticas viven y trabajan en condiciones abusivas.

Amnistía Internacional insta al Parlamento indonesio a reconocer que, como cualquier otro ser humano, las personas empleadas en el servicio doméstico tienen derechos. Las trabajadoras domésticas deben gozar de la misma protección que los demás trabajadores. Un paso así ayudaría a garantizar que dejen de estar expuestas a explotación y abusos.

La promulgación de esta legislación debe ser una prioridad para el Parlamento. Amnistía Internacional recibe con satisfacción la inclusión, por parte del Consejo Legislativo (*Baleg*) indonesio, de la redacción y aprobación de una ley de Protección del Trabajo Doméstico en la agenda legislativa de 2010. La Comisión IX del Parlamento, que supervisa el proyecto de ley, debe garantizar que las personas empleadas en el servicio doméstico y sus representantes pueden realizar su aportación a la formulación del proyecto de ley, y que éste sigue siendo conforme con el derecho internacional.

Amnistía Internacional documentó los abusos contra las trabajadoras domésticas en un informe de 2007 titulado *Indonesia. Explotación y abuso: La grave situación de las trabajadoras domésticas*, en el que se exponía la frecuencia con la que las trabajadoras domésticas de Indonesia se ven sometidas a abusos contra los derechos humanos en su lugar de trabajo. Estas trabajadoras sufren habitualmente explotación económica y violencia física, psicológica y sexual. Algunas incluso son asesinadas. Son especialmente vulnerables a los abusos y la explotación a causa de la ausencia de protección jurídica de sus derechos, porque su trabajo se realiza fuera del ojo público, y a causa de su bajo lugar en la escala social.

La red Jala-PRT, coalición nacional que defiende los derechos de quienes trabajan en el servicio doméstico, ha convocado del 1 al 3 de mayo de 2010 una huelga nacional de este colectivo para pedir que se apruebe la ley que protege sus derechos. También ha pedido al gobierno indonesio que respalde un nuevo instrumento internacional sobre la protección de las personas empleadas en el servicio doméstico que, según lo previsto, se debatirá en junio de 2010, en el 99 periodo de sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT).